



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 29-06-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1731

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 10-07-2020

Folio: 2020-1731

Certificado de ingresos: 2020-293259

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS EDUARDO MERAZ TORRES Y SILVIA KARYNA GONZALEZ ESTRADA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 192-039-023

Propietario: LUIS EDUARDO MERAZ TORRES

Domicilio: CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 4116 COLONIA LAS GRANJAS

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	103.20	104.53	1.43	VOLADOS	6,360.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	103.20	104.53	1.43		363.44
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	6,360.14
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	103.20	104.53	1.43		636.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	103.20	104.53	1.43		181.72
TOTALES			206.40	209.06	2.86		\$ 13,901.44

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1977 JOEL RAMIREZ DURAN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-07-2020 14:7:48

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c0214782ec1f7620cfb9d93bd1e260a04913fd67ec1fc021470e39939203b31945a2e35a473a3967817e20057